



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veintiocho (28) de junio de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2006 01115 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARÍA OFELIA MESA OLAYA Y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META - ESE HOSPITAL
DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. Y
SOLUCIÓN SALUD E.S.E.

Se reconoce personería a la doctora SANDRA MARITZA DÍAZ URREGO como apoderada de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD, conforme el poder allegado en debida forma a folios 550 a 554.

Por otro lado, se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta dada por la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, mediante oficio del 20 de junio de 2017, visible a folio 557, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada